

RESOLUCIÓN NÚMERO VAF - 2895 DE 31 JUL 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de contratación en la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SA-SI-003-2026 cuyo objeto es realizar la Adquisición de equipos y elementos de protección personal para la atención de emergencias mineras y capacitación en estándares de competencias de seguridad y salvamento minero (PAA: 300006726)."

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los artículos 12 y 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 50 del 26 de enero de 2024, modificada parcialmente por la Resolución No. ANM 2069 del 11 de agosto de 2025, y,

CONSIDERANDO,

Que mediante el Decreto 4134 de 2011 se creó la Agencia Nacional de Minería (ANM), como una agencia estatal de naturaleza especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con el objeto de administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran, y hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo en los términos que establece la ley.

Que la Agencia Nacional de Minería (ANM) se rige en materia contractual por las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, esto es, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el Parágrafo 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 establece el deber de la entidad pública de "(...) justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar":

Que en cumplimiento de lo establecido por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario (DUR) 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Agencia, el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero, elaboró el correspondiente estudio previo, en el que se justifica la necesidad de la entidad para adelantar el proceso de selección cuyo objeto es: *"Adquisición de equipos y elementos de protección personal para la atención de emergencias mineras y capacitación en estándares de competencias de seguridad y salvamento minero (PAA: 300006726)."*, en resumen, en los siguientes términos:

"(...)

De acuerdo con los datos registrados por la Agencia Nacional de Minería, en los últimos años se ha incrementado el número de emergencias mineras atendidas en el territorio nacional, en las cuales se requiere la participación tanto de los funcionarios del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero como de Socorredores Mineros debidamente formados y entrenados para tal fin.

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de contratación en la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SA-SI-003-2026 cuyo objeto es realizar la Adquisición de equipos y elementos de protección personal para la atención de emergencias mineras y capacitación en estándares de competencias de seguridad y salvamento minero (PAA: 300006726).

Igualmente, a través de las sedes de Salvamento Minero de todo el país se desarrollan procesos de formación y capacitación en salvamento minero dirigida a trabajadores mineros quienes se certifican como socorredores, coordinadores logísticos y promotores de salvamento minero, quienes se convierten en voluntarios que apoyan en la atención de una emergencia minera y en promotores de la seguridad en sus puestos de trabajo. A continuación, se muestran cifras de personas capacitadas por el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero de la ANM.

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Agencia Nacional de Minería, relacionadas con la coordinación, dirección y ejecución de actividades de prevención, capacitación y atención de emergencias mineras, la Entidad desarrolla de manera permanente procesos de formación dirigidos a socorredores mineros y coordinadores logísticos de salvamento, así como la atención directa de emergencias en el territorio nacional.

Estas actividades implican la intervención en escenarios de alto riesgo, donde es indispensable contar con equipos y elementos de protección personal que garanticen la integridad física del personal interviniente y la adecuada prestación de los servicios de rescate, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1886 de 2015.

Para tal efecto, la Entidad realizó un análisis de las existencias disponibles en las estaciones de seguridad y salvamento minero y puntos de apoyo a nivel nacional, evaluando su estado de conservación, vida útil y frecuencia de uso, evidenciando la necesidad de adquirir equipos e insumos de protección personal, así como elementos para la atención prehospitalaria y respuesta a emergencias. Dichos bienes corresponden a elementos de características técnicas uniformes y de común utilización en las actividades de rescate y capacitación, los cuales deben cumplir con estándares técnicos mínimos definidos por la Agencia, orientados a mitigar riesgos asociados a caídas de roca, atmósferas contaminadas o explosivas, incendios, inundaciones, atrapamientos y riesgos biológicos, entre otros.

En este contexto, se hace necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto es la "Adquisición de equipos y elementos de protección personal para la atención de emergencias mineras y capacitación en estándares de competencias de seguridad y salvamento minero", mediante la modalidad de subasta inversa, en la medida en que se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, permitiendo asegurar la selección objetiva del contratista y la obtención de las mejores condiciones económicas para la Entidad. Este proceso se encuentra articulado con el proyecto de inversión BPIN 2022011000050, orientado a fortalecer la capacidad operativa mediante la incorporación y renovación tecnológica de equipos de seguridad y salvamento, garantizando condiciones adecuadas para la atención de emergencias y el desarrollo de procesos de formación, en cumplimiento de los principios de planeación, economía y transparencia previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. "(...)"

Que, la ANM dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa SA-SI-003-2026 junto con el documento de estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y sus

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de contratación en la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SA-SI-003-2026 cuyo objeto es realizar la Adquisición de equipos y elementos de protección personal para la atención de emergencias mineras y capacitación en estándares de competencias de seguridad y salvamento minero (PAA: 300006726).

anexos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II; documentos que se encuentran a disposición de todos los interesados desde el 24 de junio del 2026, de conformidad con el cronograma que rige el proceso, detallado en la plataforma SECOP II. Asimismo, se efectuó la publicación del aviso de convocatoria en la página web de la entidad, en aras de garantizar los principios de publicidad y transparencia.

Volver	
Publicación de estudios previos	24/06/2026 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	24/06/2026 1:36:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	26 días de tiempo transcurrido (2/07/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	-
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	22 días de tiempo transcurrido (6/07/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	19 días de tiempo transcurrido (9/07/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	12 días de tiempo transcurrido (16/07/2026 2:29:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	12 días de tiempo transcurrido (16/07/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	7 días de tiempo transcurrido (21/07/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	5 días de tiempo transcurrido (23/07/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	4 días de tiempo transcurrido (24/07/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	1 hora de tiempo transcurrido (29/07/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	1 hora de tiempo transcurrido (29/07/2026 10:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	1 hora de tiempo transcurrido (29/07/2026 10:15:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de verificación o evaluación	2 días para terminar (31/07/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	7 días para terminar (5/08/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura del sobre económico	7 días para terminar (6/08/2026 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	13 días para terminar (11/08/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	15 días para terminar (13/08/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16 días para terminar (14/08/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	16 días para terminar (14/08/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

NOTA 1: La Agencia puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. (Inciso segundo artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron analizadas y respondidas oportunamente por la Entidad.

Que, de conformidad con las directrices impartidas en la Circular No. 001 del 07 de enero de 2026 de la ANM, por medio de la cual se establecieron las cuantías para determinar la modalidad de selección para la vigencia 2026, así como la naturaleza del objeto a contratar y, lo previsto en la Ley 1150 de 2007, corresponde aplicar al presente proceso de contratación, la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de contratación es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO**

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de contratación en la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SA-SI-003-2026 cuyo objeto es realizar la Adquisición de equipos y elementos de protección personal para la atención de emergencias mineras y capacitación en estándares de competencias de seguridad y salvamento minero (PAA: 300006726).

SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$437.162.500) M/CTE, incluido IVA (en los ítems que aplique) y todos los costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás impuestos de Ley que se generen con la ejecución del contrato.

Que, el valor final del contrato corresponderá a la ejecución efectiva y real de las actividades. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de las adquisiciones debidamente ejecutadas, aprobadas por la supervisión y recibidas a satisfacción de la ANM.

Que, el presupuesto oficial establecido para la presente contratación está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 100826 del 12 de marzo de 2026, provenientes de recursos del proyecto de inversión identificado con el código BPIN No. 2022011000050 asociado al producto "Servicio de atención de emergencias mineras", medido a través del indicador emergencias mineras atendidas.

Que, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario (DUR) 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por ser el presente proceso de contratación menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la presente convocatoria presentaba vocación de ser limitada a Mipymes, no obstante durante el termino de traslado establecido para ello, no se presentaron solicitudes.

Que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la ANM, el día 09 de julio de 2026, se presentó y sustentó por parte del Comité Estructurador y Evaluador el presente proceso al Comité de Contratación de la ANM y, este a su vez, recomendó al Ordenador del Gasto publicar el proceso en los términos y condiciones expuestas.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del DUR 1082 de 2015 establece que la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SA-SI-003-2026, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MINERAS Y CAPACITACIÓN EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO (PAA: 300006726)".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso, la suma de hasta **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$437.162.500) M/CTE** incluido IVA cuando aplique y todos los costos directos e indirectos,

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de contratación en la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SA-SI-003-2026 cuyo objeto es realizar la Adquisición de equipos y elementos de protección personal para la atención de emergencias mineras y capacitación en estándares de competencias de seguridad y salvamento minero (PAA: 300006726).

tasas, contribuciones y demás impuestos de Ley, que se generen con la ejecución del contrato, el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado en la parte considerativa del presente documento.

ARTÍCULO TERCERO: No limitar el presente proceso a Mipymes teniendo en cuenta que no se presentaron solicitudes que acreditaran el cumplimiento de los requisitos de conformidad con lo preceptuado por el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario (DUR) 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Informar que el cronograma para adelantar el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SA-SI-003-2026, es el publicado en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

PARÁGRAFO: Las fechas indicadas en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones, mediante adenda, que será debidamente publicada en el Sistema Electrónico de contratación pública SECOP II, correspondiéndole a cada oferente y/o participante, revisar el presente proceso de contratación a través de dicha plataforma a efectos de verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado con el mismo.

ARTÍCULO QUINTO: Informar que el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y demás información que se genere durante el presente proceso de selección, podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como del contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, de conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, 2.2.1.1.2.1.5 del DUR 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo 1º de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de julio de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de contratación en la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SA-SI-003-2026 cuyo objeto es realizar la Adquisición de equipos y elementos de protección personal para la atención de emergencias mineras y capacitación en estándares de competencias de seguridad y salvamento minero (PAA: 300006726).



GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA
NACIONAL DE MINERÍA - ANM

Elaboró: Diego Fernando Rodríguez Vásquez

Revisó: Daniel Rene Camacho Sanchez, Adriana Milena Lopez Vasquez, Rember David Puentes Riaño

Aprobó: